

Quitarían a la petrolera 78 mmdp por regulación en gas (El Financiero 22/10/15)

Quitarían a la petrolera 78 mmdp por regulación en gas (El Financiero 22/10/15) SERGIO MEANA
smeana@elfinanciero.com.mx Jueves, 22 de octubre de 2015 La Comisión Reguladora de Energía (CRE) obligará a Pemex a reducir sus ventas de gas natural a un máximo de 20 por ciento de participación en un periodo de tres años, lo que le implicará dejar de recibir 78 mil 309 millones de pesos anuales. El mercado total de ventas de gas natural en México se estima en 8 mil 300 millones de pies cúbicos diarios (mmpcd) de acuerdo con una valuación de BP de 2014, mismo que en valor asciende a 188 mil 410 millones de pesos, de los cuales Pemex concentra el 62 por ciento o 5 mil 111 (mmpcd). Esas ventas representaron para Pemex ingresos por 115 mil 991 millones de pesos el año pasado, si se toma en cuenta las ventas a sus mismas subsidiarias, lo cual es uno de los puntos de debate de la regulación que se encuentra en consulta en la Comisión Federal de Mejora Regulatoria (Cofemer). Dicha regulación asimétrica tiene la intención de limitar el poder dominante de Pemex, para promover la competencia frente a la apertura del mercado a los operadores privados. Al respecto, la subgerente de gestión regulatoria de Pemex, Claudia Zubia Beltrán del Río, opinó que Pemex debería tener derecho a definir y seguir su propia estrategia comercial para decidir el mercado que quiere atender. "La imposición de dejar el 80 por ciento del mercado de comercialización de gas natural implica la terminación de contratos de suministro que respaldaron proyectos de inversión, circunstancia que traerá como consecuencia el pago de penalizaciones con cargo a Pemex", lamentó. Agregó que la imposición de la regulación no será atractiva a los clientes, ya que no tendrán otra opción que buscar a otro suministrador o comercializador, aun cuando éste sea más caro. Nadia de los Aneles Lazcano Castro, apoderada legal de Gas Natural Fenosa pidió especificar quién podrá quedarse con los contratos que ceda la petrolera. "Solicitamos que se defina de manera explícita los agentes que podrán acceder a la obtención de los contratos que ceda Pemex, si deberán ser permisionarios de Comercialización o permisionarios de Distribución", dijo a través de un comentario publicado en el sitio web de la Cofemer. En tanto la subgerente de gestión regulatoria de Pemex, opinó que es necesario especificar que la participación máxima de 20 por ciento no incluye el consumo de gas natural por los organismos subsidiarios de Pemex y sus filiales, que representan el 36.6 por ciento de las ventas totales de la petrolera. Además Pemex pidió que en lugar de 30 se le dé 90 días para elaborar su estrategia de comercialización. Consultado sobre la posibilidad que tiene Pemex de impugnar la decisión, la CRE reconoció que el Artículo 27 de la Ley de órganos reguladores Coordinados en Materia Energética señala que las normas pueden ser apeladas únicamente por un juicio de amparo indirecto, aunque se aclara que los actos no serán objeto de suspensión.